



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003467

Fecha: 14/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: CESAR



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	ARAQUE BEDOYA LUIS FERNANDO	1.037.750.758	Licenciado en Pedagogía Infantil	Centro Educativo Rural Los Nutabes, Sede Centro Educativo Rural Los Nutabes	Valdivia	Jonier Isaac Correa Taborda, identificado con Cédula 1103102215, quien fue trasladado a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
2	GUERRA DEL RIO CESAR FABIAN	15.516.878	Ingeniero Químico - Magister en Ingeniería - Química	Institución Educativa San Rafael, Sede Colegio San Rafael	San Rafael	Juan Carlos García Marín, identificado con Cédula 70954875, quien renunció	Docente de Aula	Matemáticas
3	SERNA CORREA ONALIS	35.604.769	Licenciada en Inglés y Francés	Institución Educativa San Diego, Sede Institución Educativa Rural La Merced	Liborina	Jessica Paola Álvarez Durango, identificada con Cédula 1042706521, quien renunció al nombramiento	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
4	TARAPUEZ TAPIE EDISON ARMANDO	1.085.307.074	Licenciado en Educación Básica Énfasis Ciencias Naturales - Educación Ambiental	Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Centro Educativo Rural Buenos Aires	Ituango	Diana María Durango Mazo, identificada con Cédula 21816988, quien fue trasladada	Docente de Aula	Básica Primaria
5	CORDOBA TOVAR LEONMIR	1.077.422.776	Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales- Magister en Gestión Ambiental	Institución Educativa Rural Zapata, Sede Colegio Zapata	Necoclí	Jackson Sánchez Moreno, identificado con Cédula 11812084, quien venía en provisionalidad y pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
6	LONDOÑO TORRES ALBA IRIS	39.265.759	Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Centro Educativo Rural Pailania, Sede Centro Educativo Rural Roblal	Cocorná	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria
7	ESPINOSA ESCOBAR MARIA EUGENIA	1.100.401.014	Bióloga	Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero, Sede Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero	Tarazá	Plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
8	VARGAS RODRIGUEZ FERNANDO	71.976.100	Licenciado en Educación Básica Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Las Changas, Sede E.R. Pintamorral	Necoclí	Plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
9	PALACIOS MOSQUERA JESUS JEISON	12.021.597	Ingeniero Teleinformático-Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	Institución Educativa Llano Grande, Sede Centro Educativo Rural Alfonso Palacio Arango	Fredonia	Plaza vacante	Docente de Aula	Tecnología e Informática
10	HERNANDEZ PAREDES SILFREDO	1.047.372.228	Normalista Superior	Institución Educativa Colorado, Sede E.R. Londres	Nechí	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria
11	ARRIETA AVENDAÑO SHIRLEY	43.112.700	Ingeniero Informático	Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis	San Luis	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Tecnología e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor 1/3
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

<i>Carmenza Castaño Santa</i> Proyecto: Carmenza Castaño Santa Noviembre 1 de 2018	<i>Virgelina Sepúlveda</i> Revisó: Virgelina Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Teresita Ag. García</i> Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------